Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

R-CDNAT-2011-479

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

Salta, 15 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.167/10

VISTO:

Las siguientes resoluciones: R-DNAT-2011-665 (fs. 36), R-DNAT-2011-670 (fs. 38) y R-DNAT-2011-671 (fs. 40/41) de extensiones de funciones docentes; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 9 de agosto de 2011 dispuso la convalidación de dichas resoluciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las siguientes resoluciones: R-DNAT-2011-665, R-DNAT-2011-670 y R-DNAT-2011-671, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina para consideración de las solicitudes de fs. 46 y 47 del expediente del epigrafe.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Conv vs. resoluciones